



19ª .SEOC/HAX/31-12-2015

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.**

EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SITO EN CALLE REPÚBLICA DE COSTA RICA Y PLAZA COLÓN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS **RODOLFO TAPIA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **CUAUHTEMOC MAZZINY NUÑEZ VALENCIA**, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES **RICARDO VERGARA ESTRADA**, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL ASUNTOS MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL; **MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL; **MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y **GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, Y **MAURICIO ARZAMENDI GORDERO**, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y CON LA PRESENCIA DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, **ALFONSO PERUCHO RICO**, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA **DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

01. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.-----
02. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----
03. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DIO LECTURA A LA MISMA. A CONTINUACIÓN Y EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ORDINAL 58 FRACCIÓN PRIMERA DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE XOCHITEPEC, MORELOS, INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

04. DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO.- PARA CONTINUAR CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ENVÍA EL C.P. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL, POR EL QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS; CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA DISPENSA EN MENCIÓN.-----

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SOLICITÓ A LOS PRESENTES SI ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, INSTRUYENDO AL SECRETARIO A EFECTO DE QUE REGISTRE EL ORDEN EN QUE CADA REGIDOR LO HAYA SOLICITADO.-----

ENSEGUIDA Y UNA VEZ QUE LOS REGIDORES HICIERON USO DE LA VOZ Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PRESENTE ASUNTO, FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN

SEXTO. - SE APRUEBA Y RATIFICA LA PARTICIPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS PROYECTOS AUTORIZADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, Y PARA LO CUAL SE APRUEBA Y RATIFICAN LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA TESORERIA MUNICIPAL RESPECTO AL COPARTICIPACION MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

SÉPTIMO.- SE APRUEBAN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EFECTUADAS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC POR UN IMPORTE ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE \$7'969,383.22 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.).-----

OCTAVO.- SE APRUEBAN LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, RELATIVAS A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN A LAS AYUDANTÍAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, POR CONCEPTO DE: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FESTIVIDADES TRADICIONALES, GASTOS DIVERSOS QUE SE DERIVAN DE LAS ACTIVIDADES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DESARROLLAN LOS AYUDANTES MUNICIPALES, POR UN MONTO TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE \$ 2,808,151.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.).-----

NOVENO.- SE APRUEBA LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA REALIZADA DURANTE EL PRESENTE TRIMESTRE A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN ESTE MUNICIPIO.-----



19ª .SEOC/HAX/31-12-2015

DÉCIMO QUINTO.- SE APRUEBA REINTEGRAR EL RECURSO FEDERAL Y ESTATAL DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20, APROBADOS A ESTE MUNICIPIO DE XOCHITEPEC POR IMPORTE TOTAL DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL EJERCICIO 2015 EL CUAL IBA A SER DESTINADO AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES "PRIMERA ETAPA", TODA VEZ QUE DERIVADO DE DISTINTOS CONTRATIEMPOS NO FUE POSIBLE EJECUTAR TAN IMPORTANTE PROYECTO.-----

DÉCIMO SEXTO.- SE APRUEBA Y RATIFICA LA ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3,324,096.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DEL PROYECTO DENOMINADO "RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE XOCHITEPEC" DEL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

DÉCIMO SÉPTIMO: SE APRUEBAN Y RATIFICAN LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015, ASÍ COMO, LAS OBRAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015

DÉCIMO OCTAVO.- SE APRUEBAN Y RATIFICAN LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL RESPECTO A LA AYUDA ECONÓMICA PARA DESPENSA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, AL PERSONAL DEL MANDO ÚNICO POLICÍA MORELOS COMISIONADO AL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN III Y EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 2 Y 9 DE LA LEY ESTATAL PARA LA ASUNCIÓN DEL GOBIERNO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y POLICÍAS PREVENTIVAS Y DE TRÁNSITO MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASUNCIÓN PARCIAL DEL ESTADO DE LAS FUNCIONES DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICÍA MORELOS, CELEBRADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS. ASÍ MISMO SE AUTORIZAN Y RATIFICAN LAS CUOTAS

(Handwritten marks and signatures)

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICEIMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.

05.-DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CINCO.- PARA CONTINUAR CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ENVÍA EL C.P. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL, POR EL QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA DISPENSA EN MENCIÓN.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SOLICITÓ A LOS PRESENTES SI ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, INSTRUYENDO AL SECRETARIO A EFECTO DE QUE REGISTRE EL ORDEN EN QUE CADA REGIDOR LO HAYA SOLICITADO.

ENSEGUIDA Y UNA VEZ QUE LOS REGIDORES HICIERON USO DE LA VOZ Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PRESENTE ASUNTO, FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 58 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE XOCHITEPEC, MORELOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

(Large handwritten signature and scribbles on the right margin)



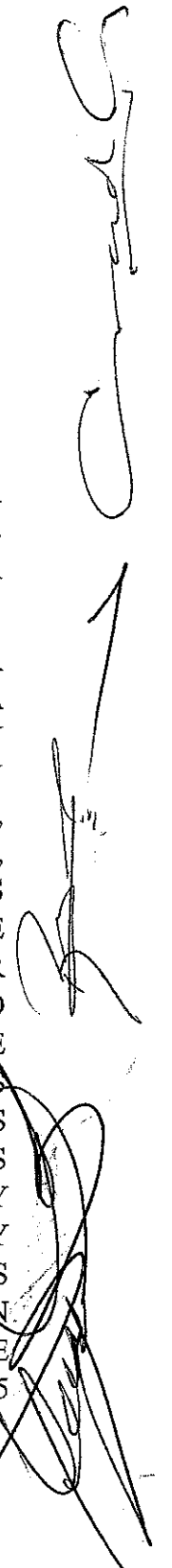
AUTOMÁTICA, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL AJUSTE DE SU MONTO PRESUPUESTAL DE MANERA AUTOMÁTICA, Y TAL COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 31,32 Y 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

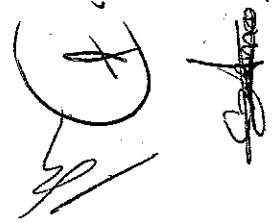
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL:

ACUERDO POR EL SE AUTORIZA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

PRIMERO.- SE APRUEBA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.-----

SEGUNDO.- SE APRUEBAN TODOS LOS GASTOS EJERCIDOS REALIZADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2015 Y QUE CORRESPONDEN A LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PERSONALES Y ESPECÍFICAMENTE AL MONTO TOTAL DE LAS PERCEPCIONES QUE FUERON CUBIERTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MANDOS MEDIOS, SUPERIORES, INTEGRANTES DEL CABILDO PERSONAL DE BASE, DE CONFIANZA, EVENTUALES SEGURIDAD PÚBLICA Y HONORARIOS ASIMILABLES, INCLUIDAS LOS SUELDOS Y SALARIOS Y DEMÁS COMPENSACIONES QUE FORMARON PARTE DE SUS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LO ANTERIOR POR UN MONTO TOTAL DE \$96,111,535.80 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) , ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL TOTAL EROGADO EN EL EJERCICIO 2015 RESPECTO A MATERIALES Y SUMINISTROS, POR UN TOTAL DE \$18,558,985.49, (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) SERVICIOS GENERALES POR UN TOTAL DE \$39,698,148.25 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN TOTAL DE \$21,201,254.69, (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.) FONDO DE APORTACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE) 2014 Y 2015.





ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO, SE REMITA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, POR EL EJERCICIO FISCAL 2015 A LA LEGISLATURA LOCAL, DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLEZCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN DONDE HAYA SIDO APROBADA; DÉ CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

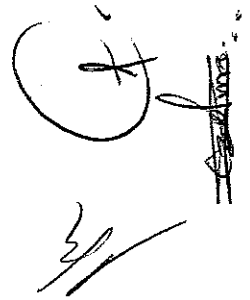
DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA

06.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO SEIS.- PARA CONTINUAR CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL PUNTO QUE ENVÍA EL C.P. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA SOBRE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE COMPROBACION DEL GASTO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, POR EL EJERCICIO 2015, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN ECONOMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA DISPENSA EN MENCIÓN.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SOLICITÓ A LOS PRESENTES SI ALGUNO DESEA HACER USO DE LA





CONSIDERANDO

ÚNICO.- QUE EL PRESENTE ACUERDO DETERMINA LAS REGLAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, Y QUE SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,

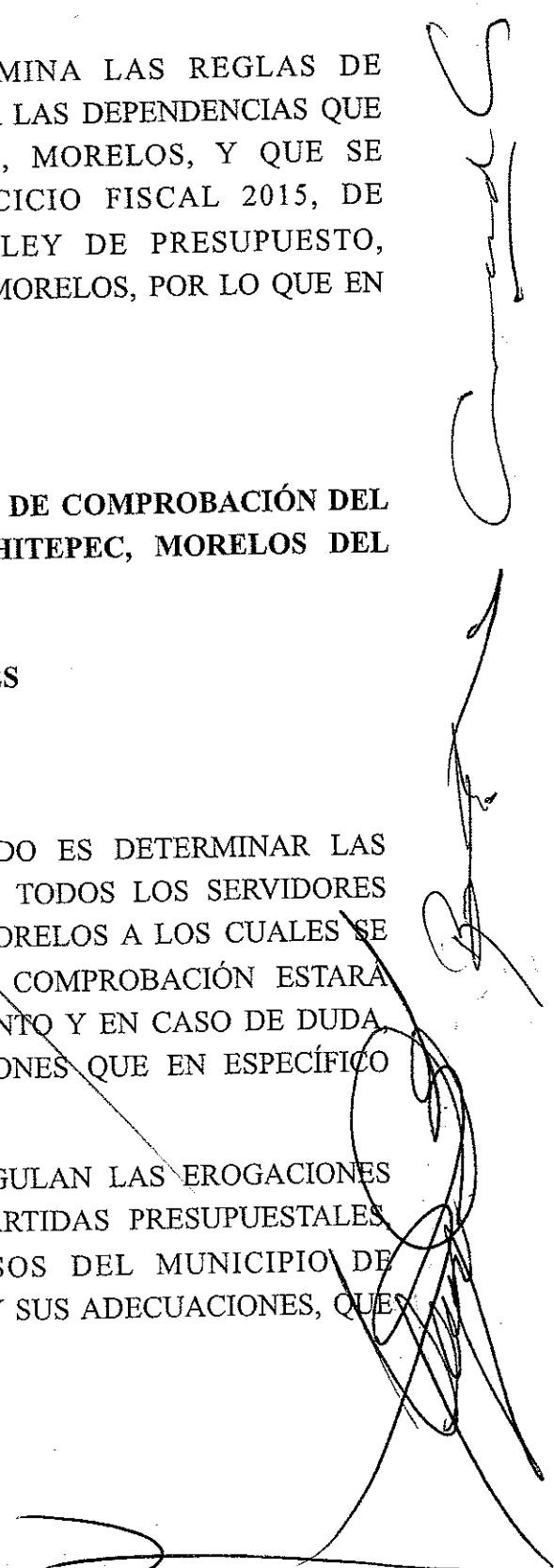
SE RESUELVE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

**TITULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO PRIMERO
DEL OBJETO**

ARTÍCULO 1.- EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ES DETERMINAR LAS REGLAS Y CRITERIOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS A LOS CUALES SE ASIGNEN RECURSOS PÚBLICOS; POR LO QUE SU COMPROBACIÓN ESTARÁ SUJETA A LO QUE SEÑALE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE DUDA, AUSENCIA O DISCREPANCIA, A LAS DETERMINACIONES QUE EN ESPECÍFICO DISPONGA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2.- LOS PRESENTES LINEAMIENTOS REGULAN LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDEN A LAS CUENTAS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2015 Y SUS ADECUACIONES, QUE





Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

QUIEN SOLICITE O EJERZA EL GASTO, SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO.

LOS COMPROBANTES DE GASTOS QUE RESPALDAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN LA CUENTA PÚBLICA, SON: FACTURAS, NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN, COMPROBANTES DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTES DE GASTOS VALES DE CAJA, VALES DE CONSUMO, RECIBOS DE HONORARIOS, RECIBOS DE ARRENDAMIENTO, RECIBOS DE CAJA O SIMPLES EMITIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRATOS, LISTAS DE RAYA, RECIBOS DE NÓMINA, RECIBOS DE COMPENSACIÓN, RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, BITÁCORAS DE GASOLINA, RECIBOS DE TAXI, RECIBOS BUENOS POR, ESTIMACIONES, REQUISICIONES, INDEPENDIEMENTE DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ASÍ MISMO, TRATÁNDOSE DE FACTURAS, RECIBOS DE HONORARIOS Y RECIBOS DE ARRENDAMIENTO DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS SERVICIOS PERSONALES.

ARTÍCULO 4.- EN TRATÁNDOSE DE GASTOS POR CONCEPTO DE:

- a) SUELDOS.
- b) SALARIOS.
- c) DIETAS.
- d) COMPENSACIONES ORDINARIAS
- e) COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS
- f) AGUINALDOS.
- g) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- h) GRATIFICACIONES POR SERVICIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS.

Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



AUTORIZADOS, EN LO QUE CORRESPONDE A LOS PAGOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES O ASIMILABLES A SALARIOS SUS EMOLUMENTOS SERÁN LOS QUE SE DETERMINEN EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

PARA EL COBRO DE SUELDOS Y DEMÁS EMOLUMENTOS, DE NO PODER ASISTIR PERSONALMENTE EL TITULAR, PODRÁ HACERLO A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA A QUIEN DEBERÁ EXPEDIR CARTA PODER FIRMADA POR EL PODERDANTE, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS QUE SOLICITEN, EN LOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ COMPARECER EL TRABAJADOR.

ARTÍCULO 5.- EN TRATÁNDOSE DE GASTOS POR CONCEPTO DE:

MUNICIPAL

- a) RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL.
- b) PAGO DE REMUNERACIONES, APOYOS Y/O ESTÍMULOS ECONÓMICOS.

PODRÁN SER COMPROBADOS MEDIANTE RECIBOS DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DICHS RECIBOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE RECIBIDO POR EL BENEFICIARIO RESPECTIVO.

DE NO PODER ASISTIR PERSONALMENTE EL TITULAR DEL DERECHO DE COBRO, PODRÁ HACERLO A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA A QUIEN DEBERÁ EXPEDIR O ACREDITAR MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA POR EL MISMO Y DOS TESTIGOS, PARA CUALQUIER TRÁMITE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

ARTÍCULO 6.- DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:

- a) SERVICIOS MÉDICOS,
- b) HOSPITALARIOS
- c) MEDICAMENTOS



PLAN DE DESEMPEÑO Y PRESUPUESTO
XOCHITEPEC



19ª .SEOC/HAX/31-12-2015

- b) ARTÍCULOS DEPORTIVOS SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- c) ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO HASTA POR UN MONTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- d) EL CONSUMO DE GASTOS MENORES DE OFICINA, COMO REFRESCOS, AGUA EMBOTELLADA, CAFÉ, AZÚCAR, GALLETAS, VASOS PLATOS DESECHABLES, DUPLICADO DE LLAVES, REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS ANÁLOGOS, PODRÁN SER COMPROBADOS CON TICKETS DE COMPRA, NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN, O \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- e) PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA POR \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- f) ENGARGOLADOS, SOBRES, ROLLOS FOTOGRÁFICOS, Y REVELADOS, HASTA POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).
- g) PASTO, ARBOLES, PLANTAS, FERTILIZANTES, ESCOBAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIA, AGROQUÍMICOS ETC. HASTA POR \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- h) CONSUMO DE ALIMENTOS, HASTA POR UN IMPORTE DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



CAPÍTULO CUARTO DE LOS SERVICIOS GENERALES.

ARTÍCULO 9.- LOS SERVICIOS GENERALES SE COMPROBARAN CON:

PREFERENTEMENTE CON FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A, 29-B, 29-C, Y 29-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, Y 51, DEL CAPITULO V DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LOS PROVEEDORES SEAN PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD COMERCIAL FORMAL O ESTABLECIMIENTOS NO REGISTRADOS, LAS

- a) RECEPCIONES OFICIALES.
- b) CONGRESOS.
- c) CONVENCIONES.
- d) ASAMBLEAS.
- e) JUNTAS O COMISIONES.
- f) EXPOSICIONES.
- g) FERIAS Y FESTIVIDADES RELIGIOSAS O TRADICIONALES.
- h) GASTOS QUE REALICEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON MOTIVO DE ATENCIONES A TERCEROS.



SIEMPRE QUE NO EXCEDA DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100)
ANEXANDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO.

PARA LOS EVENTOS QUE ORGANICE DIRECTAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO
POR CONCEPTO DE:

CATEGORIA MUNICIPAL

- a) EVENTOS FESTIVOS.
- b) ANIVERSARIOS.
- c) FIESTAS TRADICIONALES.
- d) FESTEJOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- e) RENTA DE ESPACIOS.
- f) PROPAGANDA.
- g) RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- h) CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO.
- i) CONJUNTOS MUSICALES.
- j) BANDAS DE VIENTO.
- k) CORRIDA DE TOROS.
- l) MONTADORES.
- m) JUEGOS PIROTÉCNICOS.
- n) ADORNOS.

6. PARA LOS CONCEPTO DE:

- a) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO.
- b) MAQUINARIA Y EQUIPO.
- c) INMUEBLES.
- d) INSTALACIONES.
- e) SERVICIO DE LAVANDERÍA.
- f) LIMPIEZA.
- g) HIGIENE Y FUMIGACIÓN.

SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)



PARA EL CONCEPTO DE:

- a) PASAJES Y VIÁTICOS.

SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

8. PARA EL CONCEPTO DE:

- a) SERVICIOS DE ASESORÍA.
- b) ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.

SE COMPROBARAN CON RECIBOS DE HONORARIOS EL CUAL DEBE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDO O EN SU CASO CON RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA MUNICIPAL, FIRMANDO DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO RESPECTIVO SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LOS TRAMITES SE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL BENEFICIARIO.

LOS APOYOS EN ESPECIE TALES COMO JUGUETES, DESPENSAS, COBIJAS, MEDICAMENTOS, SILLAS DE RUEDAS, APARATOS AUDITIVOS, BASTONES, ANDADERAS, TINACOS, LAMINAS Y/O OTROS, SE COMPROBARAN PREFERENTEMENTE CON LA FACTURA QUE CORRESPONDA A LA ADQUISICIÓN RESPECTIVA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A, 29-B, 29-C, Y 29-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, Y 51, DEL CAPITULO V DE SU REGLAMENTO, O EN SU CASO MEDIANTE RECIBO SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE UN MONTO DE \$25 000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N).



LA TRANSFERENCIAS POR APOYOS ECONÓMICOS PARA DIVERSOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA FIESTAS TRADICIONALES Y/O OTROS DIVERSOS, QUE EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONA A LAS AUTORIDADES AUXILIARES PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES (AYUDANTES MUNICIPALES) PODRÁN SER COMPROBADOS MEDIANTE RECIBO SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL O SOLICITUD DE APOYO O CARTA DE AGRADECIMIENTO, HASTA POR UN MONTO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

LA SOLICITUD DE APOYO Y LA CARTA DE AGRADECIMIENTO DEBERÁN SER EMITIDAS EN HOJA MEMBRETADA DE LA AYUDANTÍA QUE SE TRATE Y CONTAR CON SU SELLO RESPECTIVO Y FIRMA DEL AYUDANTE RESPECTIVO.

CAPITULO SEXTO

DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

ARTÍCULO 11.- LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES SE COMPROBARAN PREFERENTEMENTE CON:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



- f) EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.
- g) MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO.
- h) EQUIPO DE COMPUTACIÓN.
- i) MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CUANDO SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES USADOS SE COMPROBARAN MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DEL MONTO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3. PARA EL CONCEPTO DE:

- a) ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.



EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA FACTURA LA COMPROBACIÓN SE REALIZARA CON RECIBO DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

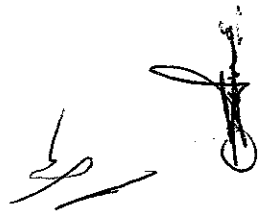
4. PARA EL CONCEPTO DE:

- a) ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTO MEDICO.

EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA FACTURA LA COMPROBACIÓN SE REALIZARA CON RECIBO DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, FIRMANDO DE RECIBIDO EL BENEFICIARIO RESPECTIVO SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

5. PARA LOS CONCEPTOS DE:

- a) COMPRA DE EDIFICIOS Y LOCALES.
- b) TERRENOS.



CON RESPECTO AL EJERCICIO DE LOS FONDOS FEDERALES, SE DEBERÁ CUMPLIR IRRESTRICAMENTE LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN PARA CADA PROGRAMA.

TODA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DEBERÁ CONTAR CON SALDO SUFICIENTE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE EGRESOS RESPECTIVA, Y EN SU CASO REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS GASTOS NO CONSIDERADOS O PREVISTOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE DETERMINARÁN CONFORME LO DISPONGA LA TESORERÍA MUNICIPAL.



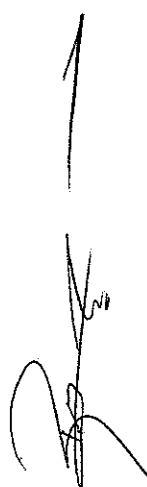
ARTÍCULOS TRANSITORIOS



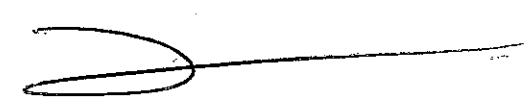
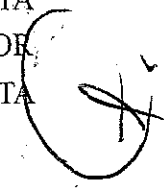
ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGA CUALQUIER ACUERDO QUE SE OPGA A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE ESTAS REGLAS.



DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE , SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.-----





GOBIERNO MUNICIPAL
XOCHITEPEC



19ª .SEOC/HAX/31-12-2015

MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS
HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN,
ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD,
DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO



CIUDADANO GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS
PÚBLICAS PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.

CIUDADANO MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS, DESARROLLO
ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

ALFONSO PERUCHO RICO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

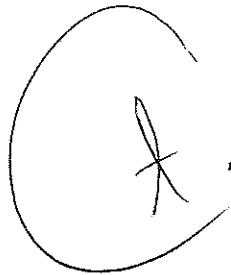
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL QUE SUSCRIBE, ALFONSO PERUCHO RICO, ENCARGADO DE
DESPACHO LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL
PARA EL ESTADO DE MORELOS-----

CERTIFICA.

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE DIECISIETE FOJAS
UTILES ESCRITAS POR AMBAS CARAS; SON COPIAS FIELES Y
EXACTAS DEL ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y
UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE OBRA EN LA
OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, POR LO QUE PREVIO COTEJO, SE PROCEDE A SU
CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----



SECRETARIA MUNICIPAL